CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2021

"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 399.929
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO DETERMINADO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
c) Publicación:
En el SICP: 27/07/2021
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 09 días del mes de agosto, siendo las 10:30 horas, contando con la presentación de cuatro (4) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME,
2. APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,
3. FWD. PY. S.R.L., y
4. HV PRODUCCIONES de HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 10:00hs. del día 09 de agosto del corriente; en dicha oportunidad la empresa mencionada anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com
2	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.	apolo11publicidad@gmail.com
3	FWD. PY. S.R.L.	zjara@fwd.com.py
4	HV PRODUCCIONES de HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR	hv.producciones@hotmail.com

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

- El Sr. Hugo Vera, en representación de HV Producciones; manifiesta que la firma **APOLLO 11 S.R.L.**, presenta oferta por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Ley. La Sra. Deima Barreto, en representación de FWD Central de Medios; se adhiere a lo manifestado por la firma HV Producciones.

- La Sra. Gloria Lovera, en representación de Blanca Marín Actividades Publicitarias, manifiesta que la firma **APOLLO 11 S.R.L.** no presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en el formato vigente.

Con respecto a estas observaciones, el comité solicitara y analizara los documentos de los oferentes mencionados, detallando en el punto N° 6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL, si corresponden o no dichas observaciones.

5. MONTO DE LA OFERTA

				BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME		APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.		HV PRODUCCIONES de HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR		FWD. PY. S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	1.270.000	1.270.000	1.390.000	1.390.000	960.000	960.000	950.760	950.760
2	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000	990.000	990.000	1.500.000	1.500.000	1.520.760	1.520.760
3	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	990.000	990.000	1.100.000	1.100.000	780.000	780.000	711.721	711.721
4	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	400.000	400.000	320.000	320.000	830.000	830.000	846.702	846.702

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	970.000	970.000	1.100.000	1.100.000	780.000	780.000	715.402	715.402
6	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	400.000	400.000	600.000	600.000	830.000	830.000	1.086.601	1.086.601
					5.230.000		**5.500.000**		**5.680.000**		**5.831.946**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.**

- Por NOTA DINAPI/UOC N° 302/2021 de fecha 16/08/2021, se solicita en un plazo de 24 (veinticuatro) horas la corrección aritmética de su oferta, conforme lo establecido en la carta de invitación **DATOS DE LA LICITACIÓN - Disconformidades, errores y omisiones.**
  *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:...**inc. 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total**....*

La firma **BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME** presenta el documento solicitado en tiempo y forma, aceptando la corrección aritmética de su oferta, según siguiente detalle:

CORRECCIÓN ARITMÉTICA				BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS de BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	1.270.000	1.270.000
2	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	990.000	990.000
4	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	400.000	400.000
5	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	970.000	970.000
6	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Domingo. Página indeterminada. Por día	UNIDAD	1	400.000	400.000
					5.230.000

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Daralos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Documentos de carácter sustancial	BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS	APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L	FWD. PY. S.R.L.	HV PRODUCCIONES
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **FWD. PY. S.R.L.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

La firma **BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, y HV PRODUCCIONES, NO CUMPLEN** con todos los requisitos de carácter sustancial. Se detalla a continuación el incumplimiento de la misma:

- La firma **BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS,** el monto de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no cubre el monto máximo de la oferta, constatándose un error en su documento, ***"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, por la suma de 2.00.000,..."***, según lo establecido en la carta de invitación: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución... ***2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado;..".*** *Y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art 61. Documentos sustanciales... Inc. b) la garantía de mantenimiento de oferta* ***debidamente extendida****... y el Art. 63. Método*

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Paredes Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

de evaluación... inc. a.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, ***eliminándose aquellas*** *que no cumplen con el suministro de dicha documentación o* ***que dichas documentaciones sea insatisfactoria.***

- La firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L** presenta versión desactualizada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, no menciona la ley que modifica el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***modificado por Ley N° 6716/2021***, no está debidamente extendida, según lo establecido en la carta de invitación: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución... *1. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada,* ***la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"****.. Y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art 61. Documentos sustanciales... Inc. b) la garantía de mantenimiento de oferta* ***debidamente extendida****... y el Art. 63. Método de evaluación... inc. a.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas*** *que no cumplen con el suministro de dicha documentación o* ***que dichas documentaciones sea insatisfactoria.***

- La firma **HV PRODUCCIONES** presenta versión desactualizada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, menciona "***...conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** ***y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05***.", no está debidamente extendida, según lo establecido en la carta de invitación: Garantías: instrumentación, plazos y ejecución... *1. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada,* ***la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"****.. Y en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art 61. Documentos sustanciales... Inc. b) la garantía de mantenimiento de oferta* ***debidamente extendida****... y el Art. 63. Método de evaluación... inc. a.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas*** *que no cumplen con el suministro de dicha documentación o* ***que dichas documentaciones sea insatisfactoria***

Por lo señalado precedentemente, se **RECHAZAN** las ofertas presentadas por las firmas **BM ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L, y HV PRODUCCIONES.**

Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de la firma **FWD. PY. S.R.L.**

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Devalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGPIC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación de la firma **FWD. PY. S.R.L.**, establecidos en la carta de invitación, y se evalúa el precio ofertado por la firma oferente, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, los cuales se detallan en las planillas que se presentan a continuación.

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	FWD. PY. S.R.L
Constancia SIPE	1653318
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE/SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE/SIPE
Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Servicio de publicación en prensa escrita con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018,2019 y 2020).	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para realizar el servicio requerido en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE

La firma **FWD. PY. S.R.L.**, presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				FWD. PY. S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	1.250.000	**950.760**	**EN RANGO**	937.500	1.437.500
1	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	1.900.000	**1.520.760**	**EN RANGO**	1.425.000	2.185.000
2	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario ABC Color – Domingo. Página indeterminada. Por día	1.000.000	**711.721**	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
3	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Última Hora – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	1.100.000	**846.702**	**EN RANGO**	825.000	1.265.000
4	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario Ultima Hora – Domingo. Página indeterminada. Por día	1.000.000	**715.402**	**FUERA DE RANGO**	750.000	1.150.000
5	82101504-002	Anuncio Blanco y Negro (2 c. x 15 cm.) en Diario La Nación – Lunes a Sábado. Página indeterminada. Por día	1.100.000	**1.086.601**	**EN RANGO**	825.000	1.265.000

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Barrios Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La Oferta presentada por la firma **FWD. PY. S.R.L.**, NO se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- Por Nota DINAPI/UOC N° 333/2021 de fecha 25/08/2021, vía mail, se solicita a la firma **FWD. PY. S.R.L.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

  La firma presenta en tiempo y forma el documento requerido, desglosando el costo del bien/servicio, los gastos administrativos y cargas sociales, utilidad e impuestos, el cual fue analizado y aceptado, en el mismo se observan precios razonables y ejecutables. Demostrando que es una oferta solvente, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones exigidas

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **FWD. PY. S.R.L.,** por todo lo mencionado anteriormente, en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **FWD. PY. S.R.L.,** cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **FWD. PY. S.R.L.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
CRISTIAN MARTIN VALENTE	No posee registro
FERNANDO GONZALO BONANNI	No posee registro

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Barta Pavalos Julián
Director General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **FWD. PY. S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que solo se analiza la oferta de una empresa, y la misma presenta dicho documento.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.929.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2021	1	1	0	1	265	30	1	99	20.000.000

Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2022 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FWD. PY. S.R.L..,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2021 para el "SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL", con ID N° 399.929, a la siguiente firma:

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Director General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAD
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- **FWD. PY. S.R.L.**, con RUC N° 80033114-1, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones.- (G. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000), conforme al Art. 34° inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 265 de los Ejercicios Fiscales 2021/2022.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 26 de agosto de 2021, a las 11:25 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Juan Fernando Letrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual